



MENDOZA, 6 AGO 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2885/15 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Agustín DÍAZ BITAR a la cátedra "Tecnología I Software", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Agustín DÍAZ BITAR cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por el alumno Agustín DÍAZ BITAR (Registro N° 24.254 - D.N.I. N° 37.269.712), en la cátedra "Tecnología I Software", en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015, autorizada por resolución N° 371/15-F.A.D.

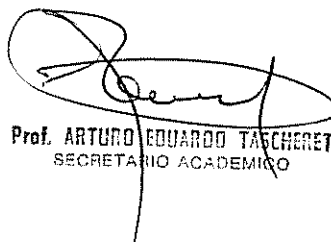
ARTÍCULO 2º.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 633

| |
|------|
| F.A. |
| pg |
| 0 |
| |


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TACHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO